

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Código de la plaza: 11/08/AS.
 Área de Conocimiento: Fisioterapia.
 Departamento: Enfermería y Fisioterapia.
 Actividad docente: Propias del Área.
 Dedicación: Tiempo parcial (5 horas).
 Dotación: 1.
 Observaciones: Turno de docencia: Mañana y tarde.

Código de la plaza: 12/08/AS.
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
 Departamento: Economía Aplicada.
 Actividad docente: Propias del Área.
 Dedicación: Tiempo parcial (3 horas).
 Dotación: 1.
 Observaciones: Turno de docencia: Mañana y tarde.

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS LOU

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 31 de enero de 2003)

1. Formación Académica (máximo de 40 puntos).
 1.1. Expediente Académico¹.
 Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursada:

Matricula de honor: 4 puntos.
 Sobresaliente: 3 puntos.
 Notable: 2 puntos.
 Aprobado: 1 punto.

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)².

1.2. Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza².

Apto cum laude, por unanimidad/Sobresaliente cum laude: 20 puntos.

Apto cum Laude, por mayoría/Sobresaliente: 16 puntos.
 Notable: 12 puntos.
 Apto/Aprobado: 10 puntos.

1.3. En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora: Máximo 4 puntos.

1.4. En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3^{er}. ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado: Máximo 2 puntos.

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados.

Por cada libro publicado³:

Con impacto internacional: 5 puntos.
 Editorial con impacto nacional: 3 puntos.

Por cada capítulo de libro con impacto internacional: 2 puntos.

Por cada capítulo de libro con impacto nacional: 1 punto.

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴.

Internacional: 2 puntos.
 Nacional: 1 punto.

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional: 0,5 puntos.
 Nacional: 0,25 puntos.

Por cada patente:

Internacional: 2 puntos.
 Nacional: 1 punto.

Por cada conferencia plenaria en Congresos: 1,5 puntos.

3. Curriculum profesional.

3.1. Por acreditar docencia universitaria reglada (máximo 4 años)⁵:

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (4 puntos por año acreditado): Máximo 16 puntos.

En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza (2 puntos por año acreditado): Máximo 8 puntos.

En otras Áreas de Conocimiento (1 punto por año acreditado): Máximo 4 puntos.

3.2. Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (hasta 2 puntos por año): Máximo 6 puntos.

3.3. Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería (hasta 1 punto por año): Máximo 4 puntos.

3.4. Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza convocada (hasta 2 puntos por año): Máximo 14 puntos.

3.5. Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal (hasta 0,20 puntos por mes): Máximo 2 puntos.

4. Proyecto Docente (Obligatorio): Hasta 8 puntos.

5. Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros): Hasta 5 puntos.

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura.

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del «impacto» se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados

que se relacionan en los Anexos I y II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en los Anexos de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto en su caso desde el día 1 de octubre de 2008. Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

4. Los contratos de Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de un año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

5. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán en la fecha establecida en el contrato inicial, pudiendo renovarse en los mismos términos de su vigencia. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

Los contratos de las plazas vinculadas a cargos académicos podrán prorrogarse en los mismos términos que las

restantes plazas, siempre y cuando se mantengan las causas que dieron origen al mismo y serán improrrogables en caso contrario.

6. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.
b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Título de Doctor.
b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico universitario [art. 53 a) LOMLOU], con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsas los órganos administrativos que hu-

bieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF, debiendo acompañarse de Declaración Jurada en la que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional

de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Unidad de Planificación de Personal Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53 a) de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES, AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm. Orden	
	DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN
1 - 2	<p>ÁREA DE DERECHO MERCANTIL (165)</p> <p>-2 Profesores Asociados – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho de la Empresa» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área. Plaza 1 en turno de mañana y Plaza 2 en turno de tarde.</p> <p>Estos contratos finalizarán al término del primer cuatrimestre, improrrogable.</p> <p>Supeditados al cargo de la Prof. Sonia Rodríguez.</p>
3	<p>ÁREA DE DERECHO ROMANO (180)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Romano» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Felipe del Pino.</p>
	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
4	<p>ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (150)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Financiero y Tributario II» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado al cargo del Prof. Salvador Ramírez.</p>
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA
5	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Prácticas I» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; «Didáctica de la Aritmética» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; «Educación para el Consumidor» en la titulación de Diplomado en Educación Social, y «Matemáticas y su Didáctica», en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p>
6	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (205)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Educación para la Salud y el Consumo en Educación Infantil» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil y «Educación para la Salud y el Consumo en Educación Primaria» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p>
7	<p>ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (210)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Cultura Andaluza» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial; «Música y Conocimiento del Medio Social en la Educación Obligatoria» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical; «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; y «Prácticas I» y «Prácticas II» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.</p> <p>Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.</p> <p>Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Gabriel Travé</p>
	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
8	<p>ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650)</p> <p>-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)</p> <p>P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección Estratégica» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado</p>

- en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.
Supeditado al cargo de la Prof. Yolanda Pelayo.
- 9 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Organización y Administración de Empresas» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Organización y Métodos de Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.
Supeditado al cargo del Prof. Juan Manuel Cepeda.
- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA
- ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (225)
- 10 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Políticas Sociolaborales I» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Política Económica Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
Supeditado al cargo de la Prof. M.^a de la O Barroso.
- 11 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Introducción a la Economía» en la titulación de Diplomado en Turismo; «Economía Social» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales; y «Políticas Sociolaborales II» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 12 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Microeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y «Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 13 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Políticas Sociolaborales I», «Políticas Sociolaborales II» y «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo; y «Planificación Turística, Regional y Local» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
- ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA (623)
- 14 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; y «Matemáticas para la Empresa I» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 15 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; y «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 16 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y «Estadística Empresarial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.
Supeditado al cargo del Prof. Juan José García del Hoyo.
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215)
- 17 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Organización del Centro Escolar» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física; «Programa de Formación Ocupacional» y «Organización de Instituciones de Formación» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.
- Supeditado a los cargos de los Profesores José Ignacio Aguaded y Pilar García.
- 18 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica General» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en las titulaciones de Maestro especialidades Lengua Extranjera, Educación Especial y Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- 19 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- 20 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Atención Educativa a Mayores» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)
- 21 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil; «Educación y Familia» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Bases Culturales de la Educación» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 22 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D. Impartir docencia de la asignatura «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en las titulaciones de Maestro especialidad Educación Infantil y Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- 23 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D. Impartir docencia de la asignatura «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- 24 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D. Impartir docencia de la asignatura «Educación Permanente» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- 25 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria y «Educación Comparada» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- 26 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Educación Intercultural» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y «Pedagogía Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.
- 27 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D. Impartir docencia de las asignaturas «La Educación en la Unión Europea» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil; «Programas de Animación Sociocultural» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Desarrollo Histórico de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS
- ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (193)
- 28 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil y «Técnicas de Expresión en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

37

la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.

-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Tecnologías de Fabricación» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS

ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)

29 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Española I» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; «Lengua» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa; y «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana

30 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lingüística» en las titulaciones de Licenciado en Filología Hispánica y Licenciado en Filología Inglesa; «Análisis del Discurso y Pragmática del Español» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; y «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

38

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)

-1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología Electrónica I», «Tecnología Electrónica II» y «Ampliación de Electrónica de Potencia» en la titulación de I. T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial; «Tecnología y Automatización Electrónica» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Mecánica; y «Microelectrónica» y «Sistemas Electrónicos y Automáticos» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

39

-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Electrónica de Potencia» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)

31 -1 Ayudante Doctor – TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Literarias de la Educación Musical» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical; «Lengua y Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Musical, Lengua Extranjera y Educación Física; y «Literatura Española» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria.

32 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua y Literatura» y «Comentario de Textos en la Literatura Española» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; y «Literatura y Sociedad» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato será improrrogable.

33 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de Textos de Literatura Infantil» y «Literatura y Sociedad» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; y «Curso Superior de Filología Española» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

Este contrato será improrrogable.

40

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA

ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Diseño de Máquinas», «Mecánica y Teoría de Mecanismos» y «Mecánica y Teoría de Mecanismos II» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a exoneración del Prof. Juan Carlos Fortes.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA

ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (345)

41 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Literatura Extranjera Infantil y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, «Idioma Extranjero y su Didáctica (Inglés)» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, «Literatura en Lengua Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades, «Ampliación de Idiomas I (Inglés)» en la titulación de Diplomado en Turismo e «Inglés Técnico en Ciencias de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Zenón Luis.

42 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lingüística Aplicada», «Didáctica del Inglés» y «Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa y «Didáctica de la Lengua Extranjera II (Inglés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (030)

34 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Antropología Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

42

DEPARTAMENTO DE HISTORIA II

ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)

35 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia de Andalucía Contemporánea» en la titulación de Licenciado en Historia e «Historia Contemporánea de la Cultura Andaluza» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Cristóbal García.

43

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Mecánica; «Ampliación de Matemáticas I» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Química Industrial; «Métodos Estadísticos aplicados a la I. Forestal» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Ge-gúndez.

36 -1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Automatización Industrial» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión y «Simulación» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión e Informática de Sistemas; «Arquitectura e Ingeniería de Computadores» en la titulación de Ingeniero Informático; y «Sistemas de Producción Integrados» en

44

-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Matemáticas I» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Electricidad;

«Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, en Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.

- 45 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

Supeditado al cargo del Prof. Antonio Algaba.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)

- 46 -1 Profesor Asociado 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría de las Relaciones Laborales» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo; «Sociología de la Integración Social» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial; y «Cambio Social y Nuevos Movimientos Sociales» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 47 -1 Profesor Asociado 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología de la Exclusión Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Sociología de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato finalizará al término del primer cuatrimestre, improrrogable.

- 48 -1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Introducción a la Sociología» y «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado a la exoneración de los Profesores Celestino Gómez e Iván Rodríguez.

- 49 -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología del Lenguaje y la Comunicación» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera y «Sociología de la Familia» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ÁREA DE ENFERMERÍA (255)

- 50 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 51 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Geriátrica» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 52 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 53 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Comunitaria III» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 54 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 55 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» en la titulación de Diplomado en Enfermería, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS

ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (335)

- 56 -1 Ayudante Doctor – TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera I», Segunda Lengua Extranjera II» y «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Musical, y «Literaturas Románicas III» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica.

- 57 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Civilización del Mundo Francófono», «Segunda Lengua Extranjera I» y «Didáctica del Idioma I (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 58 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera II (francés)» y «Fonética» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera; «Idioma Extranjero y su Didáctica (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, y «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 59 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Primaria, Educación Musical y Educación Física; «Literatura Extranjera (francés)» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Francisco Morales.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA

ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA (755)

- 60 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Termodinámica y Cinética Química Aplicada» y «Electroquímica Industrial» en la titulación de Ingeniero Químico; «Laboratorio de Química Física y Química Orgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial, y «Experimentación en Química Física» y «Electroquímica Industrial» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Juan Daniel Mozo.

- 61 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Electroquímica Industrial» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química Industrial; «Experimentación en Química Física» y «Termodinámica Química Aplicada» en la titulación de Licenciado en Química; y «Química Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. José de la C. Carbajo.

ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (765)

- 62 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Síntesis de Polímeros» y «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

- 63 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales; «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química y «Experimentación en Química II» en la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

ÁREA DE ZOOLOGÍA (819)

- 64 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Biológicas de la Educación Infantil» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil; «Zoología» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, y «Etología» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. José Prenda.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

ÁREA DE FÍSICA APLICADA (385)

65 -1 Profesor Asociado -12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidades Mecánica y Electrónica Industrial, e Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

66 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica e Ingeniero Técnico Agrícola especialidad Explotaciones Agropecuarias, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Juan Pedro Bolívar.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)

67 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ingeniería Térmica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES «Profesor José Carlos Vilchez Martín»

ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)

68 -1 Contratado Doctor - TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencia de Materiales» en la titulación de Licenciado en Química; «Diseño de Equipos» y «Ciencia de Materiales» en la titulación de Ingeniero Químico; y «Metalurgia» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas.

ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA (750)

69 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis Medioambiental» e «Introducción al Laboratorio Químico I» en la titulación de Licenciado en Química; «Química Analítica» y «Métodos Analíticos de Control de Calidad» en la titulación de Ingeniero Químico y «Análisis de Parámetros de Calidad Ambiental» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo de los Profesores Rafael Beltrán y Daniel Sánchez-Rodas.

70 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química» y «Química Analítica Instrumental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales; «Química Analítica Instrumental II» en la titulación de Licenciado en Química; «Quimiometría Analítica Medioambiental»; «Experimentación en Química III» y «Análisis Medioambiental» en la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)

71 -1 Profesor Ayudante Doctor - TC

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Aplicada» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades Electrónica Industrial, Electricidad y Mecánica; «Catalizadores Industriales» en la titulación de Ingeniero Químico; «Fundamentos de Química» y «Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial; y «Laboratorio en Síntesis Inorgánica» en la titulación de Licenciado en Química.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)

72 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje» en la titulación de Maestro, especialidades Lengua Extranjera y Educación Infantil y «Aspectos Evolutivos y Educativos de las Deficiencias Auditivas» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo del Prof. Manuel Acosta.

73 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Física y Lengua Extranjera, y «Necesidades Educativas Especiales e Intervención Psicoeducativa» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Este contrato tendrá una duración inicial de 6 meses.

Supeditado al cargo de las Profesoras Sara Rodríguez y Grace Shum.

74 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar» en la titulación de Maestro, especialidades Educación Infantil y Lengua Extranjera; y «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

75 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Intervención sobre Conductas de Riesgo» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «La Construcción de la Psicomotricidad en la Infancia» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana.

76 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, y «Psicología de la Educación» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL

ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (620)

77 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Técnicas de Investigación: La observación aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil, y «Fundamentos de la Medición en Psicología» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA (725)

78 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos de Psicobiología I» y «Fundamentos de Psicobiología II» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOLOGÍA BÁSICA (730)

79 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» y «Principios Teóricos de la Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

80 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» y «Principios Teóricos de la Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología; y «Psicología» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740)

81 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología del Trabajo» y «Psicología de las Organizaciones» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.

82 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencias Psicosociales Aplicadas I» en la titulación de Diplomado en Enfermería; «Psicología Social de la Educación» en la titulación de Licenciado en Psicología, y «Psicología de los Grupos» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

83 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología del Trabajo» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Habilidades Sociales en la Intervención Psicosocial» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

ANEXO II

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm.
Orden

	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (160)
84	1 Profesor Contratado Doctor – TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Derecho Internacional Público» y «Protección Internacional de los Derechos Humanos» en la titulación de Licenciado en Derecho.
85	1 Profesor Contratado Doctor – TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Derecho Internacional Público», «Instituciones de Derecho Comunitario» y «Derecho Comparado» en la titulación de Licenciado en Derecho.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I

ÁREA DE ARQUEOLOGÍA (033)

86	-1 Profesor Contratado Doctor – TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Arqueología» y «Metodología Arqueológica» en la titulación de Licenciado en Historia e «Introducción al Patrimonio Histórico Arqueológico» en la titulación de Licenciado en Humanidades.
----	---

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA

ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555)

87-88	-2 Profesores Contratados Doctores – TC P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.
-------	---

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL
ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (680)

89	-1 Contratado Doctor - TC P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Ciencias de la Educación.
----	---